DSPA
DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
COMISIONES

Núm. 49 XII LEGISLATURA 20 de octubre de 2022

Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar

Sesión número 3, celebrada el jueves, 20 de octubre de 2022

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado, con propuestas de resolución, de las siguientes iniciativas:

- 11-19/OICC-000022. Presentación del Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2017.
- 11-20/OICC-000010. Presentación del Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2018.
- 11-21/OICC-000014. Presentación del Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2019.
- 12-22/OICC-000007. Presentación del Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2020.

cve: DSCA_12_049

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-19/OICC-000012. Presentación del Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de regularidad de la sociedad mercantil Sevilla Activa, S.A.U., ejercicio 2016.
- 11-19/OICC-000034. Presentación del Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de regularidad de la Sociedad Mercantil Desarrollo del Condado, S.A., ejercicio 2017.

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 12-22/APC-000289. Comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre las previsiones de cierre de la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2022 en materia de ingresos, así como su detalle y desviación respecto a lo presupuestado, presentada por el G.P. Socialista.
- 12-22/APC-000410. Comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre las previsiones de cierre de la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2022, en materia de ingresos, así como su detalle y desviación respecto a lo presupuestado, presentada por el G.P. Por Andalucía.
- 12-22/APC-000772. Comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre las previsiones de cierre de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022, en materia de ingresos, así como su detalle y desviación respecto a lo presupuestado, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12-22/APC-000940. Comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre la puesta en marcha de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), presentada por el G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

12-22/POC-000090. Pregunta oral relativa al gasto en retribuciones de altos cargos y asesores/as de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista.

12-22/POC-000368. Pregunta oral relativa a la rebaja fiscal en Andalucía, formulada por D. Javier Cortés Lucena y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

12-22/POC-000433. Pregunta oral relativa a la Patrica, formulada por D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña

cve: DSCA_12_049

Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. Rocío Ruiz Narváez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000436. Pregunta oral relativa al reparto del objetivo de déficit público, formulada por D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. Rocío Ruiz Narváez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000442. Pregunta oral relativa a los libramientos pendientes de justificar, formulada por D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. Rocío Ruiz Narváez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000447. Pregunta oral relativa a la ejecución operaciones de capital, formulada por Dña. Alicia Murillo López y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista.

12-22/POC-000518. Pregunta oral relativa al grado de convergencia de Andalucía con España y UE, formulada por Dña. Alicia Murillo López y Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

cve: DSCA_12_049

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y un minutos del día veinte de octubre de dos mil veintidós.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

11-19/OICC-000022, 11-20/OICC-000010, 11-21/OICC-000014 y 12-22/OICC-000007. Presentación de los informes anuales sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 (pág. 7).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.
Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.
D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista.
Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía.

11-19/OICC-000012 y 11-19/OICC-000034. Presentación de los informes especiales de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de regularidad de la sociedad mercantil Sevilla Activa, S.A.U., ejercicio 2016, y de la Sociedad mercantil Desarrollo del Condado, S.A., ejercicio 2017 (pág. 24).

Intervienen:
Dña. Carmen Núñez García, presidenta de la Cámara de Cuentas.
Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.
Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista.
D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, del G.P. Popular de Andalucía.

COMPARECENCIAS

12-22/APC-000289, 12-22/APC-000410 y 12-22/APC-000772. Comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre las previsiones de cierre de la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2022, en materia de ingresos, así como su detalle y desviación respecto a lo presupuestado (pág. 35).

Intervienen:
Dña. Carolina España Reina, consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

cve: DSCA_12_049

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.
D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.
D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/APC-000940. Comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre la puesta en marcha de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) (pág. 54).

Intervienen:
Dña. Carolina España Reina, consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.
Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista.
D. Manuel Guzmán de la Roza, del G.P. Popular de Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

12-22/POC-000090. Pregunta oral relativa al gasto en retribuciones de altos cargos y asesores/as de la Junta de Andalucía (pág. 67).

Intervienen:
D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.
Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista.
Dña. Carolina España Reina, consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

12-22/POC-000368. Pregunta oral relativa a la rebaja fiscal en Andalucía (pág. 70).

Intervienen:
Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. Carolina España Reina, consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

12-22/POC-000433. Pregunta oral relativa a la Patrica (pág. 73).

Intervienen:
D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.
Dña. Carolina España Reina, consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

12-22/POC-000436. Pregunta oral relativa al reparto del objetivo de déficit público (pág. 76).

Intervienen:
Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía.
Dña. Carolina España Reina, consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

cve: DSCA_12_049

12-22/POC-000442. Pregunta oral relativa a los libramientos pendientes de justificar (pág. 67).

Retirada.

12-22/POC-000447. Pregunta oral relativa a la ejecución operaciones de capital (pág. 79).

Intervienen:
D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.
Dña. Carolina España Reina, consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

12-22/POC-000518. Pregunta oral relativa al grado de convergencia de Andalucía con España y UE (pág.82).

Intervienen:
D. Gaspar Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista.
Dña. Carolina España Reina, consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Se levanta la sesión a las doce horas, cuatro minutos del día veinte de octubre de dos mil veintidós.

cve: DSCA_12_049

11-19/OICC-000022, 11-20/OICC-000010, 11-21/OICC-000014 y 12-22/OICC-000007. Presentación de los informes anuales sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todas y a todos.

Vamos a empezar esta Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos conforme al orden del día, que lo tenéis todos. Se aprobó también... tendréis también el acta de la reunión anterior.

Tenemos el debate de hoy partido en dos, en dos. Por una parte tenemos a la Cámara de Cuentas, a Carmen Núñez, que la conozco de hace mucho tiempo, fue decana de la Facultad de Económicas, de aquí, de Sevilla.

Me alegro mucho de tenerla aquí, Carmen. La tengo en alta estima y consideración. Y permítanme que diga algo positivo por ella, porque la aprecio mucho.

Y después tenemos a la consejera a la una, que nos pidió retrasar media hora su comparecencia por motivos de agenda y, en fin, lo hablamos y ya está.

Así que los dos... tenemos primero un debate agrupado y, después, con la consejera, tenemos un debate agrupado primero, de varias iniciativas, y después las preguntas.

Muy bien, pues cuando tú quieras, Carmen.

Sí, que quedamos 15, 10 y nos solicita 5, pues le concedemos 5, ¿vale? Le concedemos 5. Vale, le concedemos 5.

No obstante, tienes para la cuenta del sector público, bueno, para todo. Y la fiscalización de las sociedades mercantiles tienes 10, 7... ¿Eso te da igual, no? Y 3.

[*Intervención no registrada.*]

Bien, con la comparecencia de la consejera tenemos 15, 10 y 10, y después las preguntas, 2,5 y 2,5.

¿De acuerdo? Venga.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

—[*Inicio de la intervención no registrada.*]... Ahora.

... que era secretario general de Economía, mientras yo era decana, pues siempre estuvimos colaborando mutuamente, y hoy, ya aprovecho, igual que él, para decir que es mutuo.

Y ya entrando en el tema que hoy nos trae aquí, pues, en primer lugar, quería agradecer también la presencia del equipo de coordinación y de técnicos de la Cámara de Cuentas que me acompañan.

Y hoy comparezco por los informes anuales del sector público local andaluz correspondientes a los ejercicios 2017, 18, 19 y 2020.

Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sujetas a la fiscalización de su gestión económica y financiera por la Cámara de Cuentas de Andalucía, según establecen los

cve: DSCA_12_049

artículos 130 y 194 de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía. Por ello, y con arreglo a los artículos 8 y 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta institución incluye de manera recurrente en sus planes de actuación los informes sobre el sector público local andaluz, referidos a cada uno de los ejercicios.

El último de estos informes fue aprobado por el pleno de la Cámara de Cuentas el 13 de julio de 2022, siendo aprobados los tres anteriores en septiembre de 2021, relativos al ejercicio 2019, y julio de 2020 y 19, los relativos a los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

El objetivo de estos informes es verificar el cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General con las entidades del sector público local andaluz.

En el informe del ejercicio 2020 se añade como objetivo el análisis de las causas de las faltas de rendición o de rendición fuera de plazo de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, las diputaciones, las entidades locales autónomas y las mancomunidades que no han rendido cuentas en las últimos cuatro años o, sistemáticamente, rinden fuera de plazo, así como una revisión de la tesorería de 106 entidades que, sistemáticamente, rinden fuera de plazo o no rinden.

En los cuatro ejercicios a los que se refieren estos informes, el censo del sector público local andaluz ha estado constituido por 892 entidades locales, 8 diputaciones, 785 ayuntamientos, 33 entidades locales autónomas y 66 mancomunidades y por sus entidades dependientes o instrumentales, cuyo número, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en 2014, ha disminuido, pasando de 682 en 2017 a 621 en 2020.

A continuación, paso a exponerles las principales conclusiones de estos cuatro informes anuales sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, referidos a los ejercicios 2017 a 2020, refiriéndome en primer lugar a la rendición de cuentas, a continuación al cumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto, del estado de liquidación del presupuesto y de la aprobación de la Cuenta General, y, finalmente, a la revisión de las cuentas rendidas.

Pues, comenzando con la rendición de la Cuenta General, cabe señalar que, de las 892 entidades locales existentes, el 60% en 2017, 62% en 2018, 67% en 2019 y 52% en 2020 no han rendido la Cuenta General en el plazo legal establecido, que es el 1 de noviembre del ejercicio siguiente al que se refiera.

Debido al estado de alarma y de acuerdo con el Tribunal de Cuentas, con carácter excepcional, el pleno fijó el plazo legal de rendición de la Cuenta General del ejercicio 2019 el 21 de enero de 2021.

La Cuenta General de la entidad local está integrada por la Cuenta de la propia entidad y por la de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local. Además, se acompañará como documentación complementaria las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local y las del resto de entidades dependientes.

De manera reiterada, año tras año, se constatan los bajos porcentajes de rendición de las entidades locales. Así, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, se reduce el número de ayuntamientos y mancomunidades que rinden en plazo. En los ayuntamientos, de un 29,43% alcanzado en 2017, se ha pasado a un 22,42% en 2020. Y en las mancomunidades se registra un porcentaje de rendición en 2017 del 18,18%, frente a un 7,58% en 2020.

cve: DSCA_12_049

Por otra parte, a la fecha de finalización de los trabajos de campo del último informe relativo al ejercicio 2020, que fue el 15 de mayo de 2022, un total de 109 entidades locales no han rendido cuentas en ninguno de los cinco últimos ejercicios.

De estas 109 entidades, 79 son ayuntamientos, 2 de ellos de más de 50.000 habitantes, 6 entidades locales autónomas y 24 mancomunidades.

Debe tenerse en cuenta que el artículo 28 de la Ley 19/2013,, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, considera como infracción muy grave en materia de gestión económico-financiera el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, previéndose la correspondiente sanción al respecto.

Respecto a las diputaciones provinciales, solo las de Granada, Huelva y Jaén han respetado los plazos de rendición en los cuatro ejercicios examinados. La de Córdoba ha rendido las cuentas de los tres últimos ejercicios superado el plazo legal. Las de Málaga y Cádiz han incumplido los plazos en los cuatro ejercicios y, en el caso de esta última, aún no ha rendido la cuenta de 2020. Finalmente, las de Sevilla y Almería respetan los plazos solo en dos ejercicios: 2017 y 2018, en la primera, y 2017 y 2020 para el caso de Almería.

En cuanto a los ayuntamientos, desde el ejercicio 2018 disminuye el número de los que rinden dentro del plazo legal establecido: 308 en 2018, 268 en 2019 y 176 en 2020.

En relación con los ayuntamientos con población superior a cincuenta mil habitantes, en 2017 y 2018, 20 no han rendido sus cuentas en plazo, aumentando a 24 y a 23 en 2019 y 2020, respectivamente.

En estos dos últimos ejercicios, ocho ayuntamientos en 2019 —Cádiz, Córdoba, Granada, La Línea de la Concepción, Málaga, Motril, Roquetas de Mar y Sevilla— y doce en 2020 — Benalmádena, Chiclana de la Frontera, Córdoba, Estepona, Fuengirola, Huelva, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Málaga, Roquetas de Mar, San Fernando y Sevilla—, aunque fuera de plazo, han rendido la Cuenta General antes de la finalización de los trabajos de campo, que fue el 15 de mayo de 2022.

Siguiendo con los ayuntamientos de este tramo de población —es decir, mayor de cincuenta mil habitantes—, es especialmente destacable los bajos índices de rendición en plazo que se registran en los ejercicios 2019 y 2020, en los que únicamente han rendido en plazo cinco y seis corporaciones, de las veintinueve. En ambos ejercicios, dieciséis y once ayuntamientos no han rendido sus cuentas.

En 2020, estos ayuntamientos son: Cádiz, El Ejido, El Puerto de Santa María, Jaén, Linares, Marbella, Mijas, Sanlúcar de Barrameda, Torremolinos, Utrera y Vélez-Málaga.

Por provincias, se considera especialmente destacable el bajo nivel de rendición de los ayuntamientos alcanzado en 2017, 2018 y 2019, situándose por debajo del 30% en las provincias de Cádiz, Huelva y Málaga. En 2020, las provincias con menor índice de rendición son Huelva y Cádiz, con un 35 y un 40%, respectivamente.

En relación con el resto de las provincias, los porcentajes se sitúan en el 42,72% en Málaga, 43,40 en Sevilla, 52,43 en Almería y 53,45 en Granada, 57,14 en Córdoba y, finalmente, el 62,89% en Jaén, situando a Andalucía como la comunidad autónoma con el nivel de rendición más bajo de toda España, con el 49,43% en el ejercicio 2020, a la fecha de la finalización de los trabajos de campo.

cve: DSCA_12_049

En segundo lugar, me referiré al cumplimiento de los plazos tanto de la aprobación del Presupuesto General del Estado, de liquidación del presupuesto y de la aprobación de la Cuenta General.

Respecto a la aprobación del presupuesto general en el ejercicio 2017, de un total de 359 entidades que han rendido sus cuentas, 148 aprobaron su presupuesto general antes del inicio del ejercicio presupuestario.

Respecto al ejercicio 2018, lo aprobaron solo 75 de un total de 337, es decir, un 22%.

En relación al ejercicio 2019, de un total de 295 entidades que han rendido sus cuentas antes del 22 de enero de 2021, solo el 19,32% aprobaron su presupuesto general antes del inicio del ejercicio presupuestario.

Finalmente, en el ejercicio 2020, las comprobaciones sobre la aprobación del presupuesto general han tenido lugar sobre cincuenta y siete entidades, siendo dieciséis las entidades que no aprueban el presupuesto en dicho ejercicio 2020, prorrogando los presupuestos de los años anteriores.

En relación con el cumplimiento de los plazos de la aprobación de la liquidación del presupuesto de las entidades que han rendido la Cuenta General, el 30% en 2017, el 29 en 2018, 47% en 2019 y 37% en 2020, aprueban fuera de plazo la liquidación del presupuesto.

Por último, pero dentro del plazo de cumplimiento de la aprobación de la Cuenta General, antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente, el 29% en 2017 y el 31% en 2018 aprueban fuera de plazo la Cuenta General, disminuyendo este porcentaje al 2,37% en el ejercicio 2019. Por tanto, en ese ejercicio, el 97,63 de las entidades que han rendido cumple esa obligación.

En 2020 aumenta hasta el 39,30% las entidades que incumplen el plazo.

En tercer lugar, me referiré a la revisión de las cuentas rendidas, tanto al sistema de validación automática de las cuentas como a la revisión de la documentación complementaria de Tesorería.

El contenido y procedimiento de rendición de cuentas por las entidades locales de la Cámara de Cuentas de Andalucía se establece en la resolución de 13 de enero de 2016, por la que se hace público el acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de dichas cuentas.

La normalización de los formatos en que se rinde la Cuenta General y el empleo de procedimientos electrónicos permiten la implementación de controles y validaciones automáticas de la información rendida.

Este proceso de validación ofrece una relación de incidencias que hacen referencia al contenido y a la tramitación de la Cuenta General e incidencias en las cuentas anuales y en la documentación complementaria.

El sistema no permite la rendición de la Cuenta General sin que se someta a este proceso de validación, obteniendo, por tanto, el ente local, información sobre la calidad e integridad de la misma.

El validador está a disposición de las entidades locales en cualquier momento previo a la rendición, constituyendo un instrumento que facilita la corrección de deficiencias y errores antes de la aprobación.

La plataforma dispone de un sistema de 1.862 validaciones, que tienen como objetivo detectar deficiencias que afectan al contenido, a la integridad y a la coherencia interna de la documentación que contiene.

cve: DSCA_12_049

En los cuatro ejercicios contemplados en los informes, del resultado de someter las 357, 337, 295 y 430 de las cuentas rendidas, el sistema de las validaciones de la plataforma generó unos totales de 6.265, 5.032, 4.229 y 6.564 incidencias, respectivamente para los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Y, por último, respecto a la revisión de la documentación complementaria de la Tesorería, que incluye el acta de arqueo, las notas de certificaciones de cada entidad y el estado de conciliación, y centrándonos en los dos últimos ejercicios —2019 y 2020—, la principal incidencia detectada en la revisión está motivada por la no inclusión de los certificados de todas las cuentas integradas en el acta de arqueo.

En 2019 se evidencian problemas de identificación del titular de la cuenta en los documentos acreditativos del saldo bancario en el 16% de las entidades, así como problemas para identificar de manera correcta en el acta de arqueo las distintas cuentas bancarias en el 15% de las entidades revisadas.

En 2020, se constatan también incidencias en relación con la inclusión de certificados de saldos o listados de movimientos correspondientes a cuentas de titularidad de la entidad local que no constan en el acta de arqueo —18% de las entidades revisadas—, así como las entidades que no aportan la totalidad de las conciliaciones bancarias, que son el 11% de las entidades revisadas.

Muchas gracias.

[*Intervención no registrada*.]

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Empezamos por el orden establecido.

Si te parece, Inmaculada Nieto, del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Buenos días.

Presidenta, felicitarla por la exposición, por el trabajo de la Cámara.

Reiteramos desde nuestro grupo una vieja aspiración, ampliamente compartida por esta institución, que es la necesidad de reforzar los medios personales y los recursos a disposición de la Cámara para poder abundar y dar amplitud a su labor, que tanto nos sirve después en el Parlamento.

Mire, de todo lo relatado por usted y de lo recogido en los informes, abundamos desde el Grupo Por Andalucía la cuestión que, efectivamente, más preocupa y que mayor tiempo ha ocupado de su exposición, y es esa baja entrega de las cuentas por parte de las entidades municipales en tiempo y forma para poder ser convenientemente fiscalizadas.

Este debate también lo arrastramos de la legislatura pasada. No es una situación novedosa, pero incrementamos la preocupación por cuanto también se incrementa el número de entidades que no rinden.

Y compartimos que hay algún paquete de medidas que debe aplicarse para que, aunque sea con carácter disuasorio, haga que las entidades cumplan con sus obligaciones con mayor diligencia. Y ahí hay un abanico de medidas que se pueden adoptar. Todas ellas, evidentemente, en tanto que puedan

cve: DSCA_12_049

condicionar los ingresos de estas entidades, condicionan a su vez, probablemente, la prestación de servicios a la ciudadanía.

Por tanto, nos parece interesante diferenciar aquellas entidades, aquellos municipios que no hacen lo que deben, aun pudiendo, y aquellos que lo quieren hacer y no pueden. Y me refiero al cuestionario que, en el informe 2020, cumplimentan estas entidades sobre por qué no rinden las cuentas y con reiteración se refieren en muchos casos a la rotación del personal de intervención, a las bajas sin situación y al personal poco cualificado con que cuentan en intervención y en contabilidad.

Estos problemas afectan especialmente a municipios de tamaño pequeño, que necesitan de una asistencia y de una ayuda que con sus propios recursos, normalmente, no alcanza para poder cumplir como seguramente muchas de ellas quisieran. Y es un problema que incide o que excusaría en mucho menor medida a municipios grandes que sí cuentan con unas plantillas y con unos departamentos de personal más cualificado y más nutrido.

Por eso, vamos a trasladar nuevamente algunas de las propuestas que nos parecen interesantes, como paso previo al abordaje de qué hacer para que esta situación no se cronifique y siga siendo el día a día de la rendición de cuentas, separando por así decir a los municipios que no pueden de los municipios que no quieren, o que no lo hacen aun pudiendo, por no ser tan categórica.

La Junta, en el marco de sus competencias, entendemos que tiene que dotar a los ayuntamientos de asistencia técnica, asegurarse que tienen los medios suficientes y las herramientas para poder desarrollar sus obligaciones en cuanto a la rendición de cuentas. Y esto nos lleva a que cuenten con el personal necesario, pero también con las herramientas adecuadas, y a ello me referiré ahora.

El problema de los habilitados nacionales afecta sobre todo a los municipios chiquititos. Y ya se planteó un sistema a través del cual se les pudiera proveer de personal que tuviera la formación, aun cuando no estuviese habilitado para cubrir esas bajas que les condicionaban el trabajo del día a día del ayuntamiento y, desde luego, la rendición de cuentas. Es un mecanismo que ya está en marcha en comunidades como Castilla La Mancha, y que ha resultado de provecho para esos municipios pequeños cuando enfrentan ese problema. Esa especie de sustitución temporal de estos puestos de trabajo a través de una bolsa en la que estén personas con la formación suficiente.

Por otro lado, y en cuanto a lo que le refería de las herramientas, nos parece que se impone la necesidad de tener un programa informático público, que unifique todas las tareas que requiere llevar la contabilidad, la Cuenta General, y poder hacer todo el trabajo, tanto de formulación de las cuentas, que se haga desde el principio, las tareas contables, las presupuestarias y las de rendición de cuentas. Porque también la complejidad de esas herramientas duplica un trabajo que abunda en el sobreesfuerzo que ya muchos municipios no pueden hacer por la falta que he mencionado antes de personal adecuado.

Y ese mecanismo hay que garantizar que las diputaciones, que tienen como principal objetivo la asistencia de los municipios pequeños, menores de 20.000 habitantes, sea efectiva y supla estas carencias.

Nosotras entendemos que, una vez aplicadas esas medidas, sí se podría tener una imagen fiel de quién no puede y quién, aun pudiendo, no lo hace. Y en ese apartado de municipios es donde sí que entendemos que habría que valorar, bueno, pues quizás, el compromiso de sujetar una parte, vincular una

cve: DSCA_12_049

parte de la Patrica a esa rendición, o una parte de las subvenciones o de las transferencias a que tengan derecho por parte de la Junta de Andalucía.

Pero, como le digo, y con eso termino, separando primero y garantizando primero que a los municipios que están en una situación más menesterosa, que no tienen los recursos, no tienen los mecanismos, no cuentan con el personal, se le ha facilitado, vía diputación, vía esa bolsa, como le decía, para poder sortear el problema de no tener habilitado, vía una herramienta informática potente y única, la garantía de que pudieran hacerlo.

Así que esto es un tema que seguiremos abordando de manera reiterada, pero está claro que se impone tomar medidas, porque no es ni mínimamente aceptable esta situación del bajo cumplimiento del plazo por parte de la mayoría de entidades municipales.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues Javier Cortés Lucena, del Grupo Parlamentario Vox de Andalucía.

El señor CORTÉS LUCENA

—Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora presidenta de la Cámara de Cuentas, por esta hoy aquí con nosotros.

Gracias por traer de nuevo estos informes a debate en comisión, porque la realidad es que en esta Cámara ha habido y hay un excesivo autobombo de la buena gestión y transparencia. Y estos datos les ofrecen a aquellos que también han gestionado, entre comillas, los recursos públicos, pues una cura de humildad, dejando a las claras que la situación, como mínimo, es manifiestamente mejorable.

Andalucía es la comunidad autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España. Esto no lo dice Vox, como muchos puedan pensar, esto lo dice el órgano independiente que tiene atribuido el control externo de las instituciones públicas. Y esto supone un problema gravísimo en cuanto al deber que ostentan las entidades que integran el sector público local andaluz de rendir sus cuentas en plazo y forma establecidos, porque se extiende también al cumplimiento, en este caso, incumplimiento de aprobación y de sus presupuestos, liquidación y Cuenta General.

Esto supone que el órgano garante del cumplimiento de las normas es precisamente el que no las cumple. Casi el 60% de las entidades locales no rindieron Cuenta General en 2017. En 2018 fue un 62,2% los que no rindieron. En 2019 fue un 66,93%, salvo una pequeña bajada que, efectivamente, se produjo en 2020, donde no justificaron un 51,79%. Estamos hablando de la mitad o más de la mitad de las entidades locales que no rinden sus cuentas en tiempo y forma.

Ahora me pregunto yo, ¿se imaginan ustedes que ocurriría si un padre de familia, un autónomo o una pyme actuara de igual manera? ¿Cuánto tiempo tardaría la Administración en echarse encima del sector privado cuando comete estos errores? Ahí sí somos ágiles. Y siempre a la hora de exigir a los ciudada-

cve: DSCA_12_049

nos. Al contribuyente que se exceda en la presentación de un impuesto solo le espera sanción y multa. Y, sin embargo, las administraciones no paran de regar con dinero público a aquellas entidades que continúan sin cumplir con sus obligaciones contables o que tienen contraídas deudas con la Administración.

Esto es solo la punta del iceberg de una gestión y de una situación lamentable, fruto de la mala gestión por parte de los distintos gobiernos. Y, por ello, entre otras razones, es por lo que cada más andaluces y españoles otorgan su confianza a nuestro partido y a nuestro proyecto político, exigiendo a las instituciones del Estado mejorar, a las instituciones del Estado, y conseguir que los ciudadanos y las familias reciban mejores servicios públicos, soportando menos carga fiscal para ser más competitivos y, así, optar a una nación con mayor proyección internacional, con una economía ágil, dinámica y competitiva, que todo español solicita a voces. Un pueblo español que reclama un caballo de carreras que sea ágil y rápido, y que coma poco, y no una Administración elefantiásica, que consume nuestros recursos, en una Administración paralela, voraz y cruel con nuestros servicios sociales.

Desde Vox nos preguntamos para qué tenemos entonces órganos fiscalizadores, como esta Cámara de Cuentas, que hace una labor encomiable con la finalidad de mejorar la gestión pública. Repito, para Vox, la Cámara de Cuentas hace una labor encomiable, pero es un despropósito la actitud de determinados entes públicos, costeados con los impuestos de los ciudadanos. Aunque siempre nos encontremos con el mismo problema, y no es otro que observar cómo año tras año sus recomendaciones son ignoradas de manera reincidente por quienes tienen que llevarla a cabo y aplicarlas, y, por desgracia, vemos cómo continuamos con esa misma mala praxis, ejercicio tras ejercicio, ningún gobierno, repito, ningún gobierno de los que ha ocupado La Moncloa ha tomado cartas en el asunto para solucionar este problema.

Aunque después tengamos que escuchar la frivolidad de que no hay suficientes ingresos para mantener los servicios públicos, y que por ello es necesario recaudar más y subir más los impuestos.

Señorías, estos informes plasman cómo las administraciones de todos los colores se han alternado los gobiernos de uno y otro signos, y nadie termina ejecutando en el gobierno lo que prometía en la oposición.

Las recomendaciones que plantea la Cámara de Cuentas no son nuevas, sino recurrentes. Muchas de ellas ya han sido escuchadas y debatidas en esta comisión, en las correspondientes propuestas de resolución, en muchos casos coincidentes y algunas de ellas, como decimos, planteadas en años anteriores. Propuestas que vamos a volver a presentar y a debatir los distintos grupos parlamentarios en la próxima comisión, sin ninguna finalidad efectiva.

Con la llegada de Vox al Parlamento de Andalucía, con la aprobación mediante acuerdo de los Presupuestos del año 2021, para que la Administración autonómica pudiera ejercer adecuadamente sus competencias en materia de tutela financiera de las corporaciones locales, se estableció una medida cautelar para asegurar el cumplimiento de la rendición contable por parte de las entidades locales a la Consejería de Hacienda, remisión que podría ser sustituida por la acreditación de haber cumplido con la obligación del suministro de información al ministerio, y esta medida cautelar consistía en retener el importe de la participación de los tributos de la comunidad autónoma que les correspondiesen, hasta que se produjera la regularización de la citada remisión. Sobre una de las

cve: DSCA_12_049

recomendaciones que efectúa la propia Cámara de Cuentas de Andalucía, relativa a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno de la actividad económica, financiera y presupuestaria de las entidades locales, la llevanza de contabilidad y la formación de la Cuenta General de aquellas, impulsando su rendición en plazo, también la solicitó y se acordó mediante pacto presupuestario el mismo año. De manera que se procedería por la Consejería de Hacienda a la adopción de medidas de apoyo técnico a través de las diputaciones provinciales, con el objeto de realizar la asistencia técnica necesaria en el caso de que existan motivos de falta de recursos humanos o materiales para la puesta al día de sus obligaciones contables de rendición de cuentas. Nada..., de esto nada sabemos. Entendemos que es una medida necesaria a la vista de lo recogido en los informes y que, por tanto, se debe continuar llevando a cabo.

Por último, el Grupo Parlamentario de Vox, a inicios de este año, solicitó a la consejería saber qué entidades habían quedado pendientes de rendir sus cuentas y a las que, por tanto, se les había retenido la Patrica. Y la contestación de la consejería fue la siguiente, abro comillas: «En febrero de 2021 se envió escrito de requerimiento a los 785 municipios andaluces, y tras varios requerimientos finalmente no han rendido en tiempo y forma Santa Eufemia, Alcaldía del PSOE; Villaralto, Alcaldía de Izquierda Unida; Cástaras, Alcaldía del PSOE; Ítrabo, Alcaldía del PSOE; Lentegí, Alcaldía del PSOE; Torvizcón, Alcaldía del PSOE; Fuensanta de Martos, Alcaldía del PSOE; Ardales, Podemos e Izquierda Unida; Arenas, Partido Popular; El Ronquillo, PSOE; Abla, PSOE; Cogollos de Guadix, Partido Popular». Aunque la mayoría sea socialista, lo cierto es que también hay entidades locales bajo el mandato del Partido Popular. Y, por tanto, desde Vox percibimos una desidia, a nuestro juicio bastante grave, máxime cuando se está elaborando por el Ejecutivo de Sánchez un incremento en materia impositiva, eso sí, sin acompañamiento de ninguna medida de racionalización y eficiencia del sector público.

Tampoco esperamos una medida de ajuste del gasto por parte de la Junta de Andalucía en sus próximos presupuestos, pues parecen no querer dar su brazo a torcer en cuanto a establecer una mayor descarga fiscal para todos los andaluces.

Y ya para terminar, señorías, deciros que este Gobierno andaluz tiene ante sí una nueva oportunidad de afrontar el reto estructural del sector público, la mejora de sus instituciones, la eficiencia de la gestión administrativa pública y en el uso de los recursos, optimizar la información en la toma de decisiones, conseguir la reducción del déficit público a medio plazo y mejorar la eficacia en el cruce de información de cuentas y datos personales. Esperamos que no pierdan esta oportunidad, sería otra mayoría absoluta desperdiciada.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, por el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, Alicia Murillo.

cve: DSCA_12_049

La señora MURILLO LÓPEZ

—Bien. Buenos días.

Buenos días, presidenta.

Agradecer su presencia aquí, en esta Comisión de Economía, y también la de todo el equipo de la Cámara de Cuentas, que ha tenido a bien desplazarse hoy hasta aquí. Y además presentarnos este magnífico trabajo.

Tengo que decirle que los diputados de esta comisión, cuando nos reunimos la Mesa, vimos el inventario que tenemos pendiente de resolver y, bueno, creo que todos manifestamos claramente un firme compromiso con darle resolución a todo ese magnífico trabajo que ustedes hacen día a día por la fiscalización, no solamente del sector público sino de todos los organismos también de la propia Junta de Andalucía. Así que darle cuenta hoy, responder sus informes, es un mérito, no de un partido sino de todos, porque creo que todos vimos la importancia de llevar esto a cabo.

Además, creo que la información que nos traen es muy interesante, sobre todo para los que somos municipalistas y valoramos la importancia del control externo y de la fiscalización. Y digo lo de «municipalista» porque los que venimos de los ayuntamientos, que es donde recibimos la dosis de realidad los políticos, porque por los ayuntamientos entran los problemas de los vecinos y las familias, y son los que, además, en situaciones tan duras como la pandemia, o consecuencia de la crisis económica que atraviesan muchas familias ahora mismo están dando respuesta a los vecinos y a las familias, en los ayuntamientos recibimos esa dosis de realidad y hoy se auditan gran parte de esos ayuntamientos, y estamos encantados de poder hacer un análisis. Un análisis en el que además yo creo que hay que analizar por qué se dan, se rinden cuentas o no se rinden cuentas por parte de algunos ayuntamientos, porque ciertamente algunos de los datos que nos presentan son preocupantes. Y se trata de que busquemos soluciones consensuando y no buscando castigar a nadie, sobre todo a nadie que precisamente está en la calle dando solución a los problemas de las familias.

Por tanto, bueno, quiero empezar primero con una primera conclusión, y es el esfuerzo que se ha hecho por el sector público local por reducir el número de entes que había. De 2017 a 2020 hemos pasado de 1.574 a 1.513. Este es un buen dato, he querido empezar con ese buen dato, porque es cierto lo que usted nos ha comentado, que la rendición de cuentas cada año resulta más baja en Andalucía, y este dato nos preocupa.

Es interesante que hayamos hecho este análisis de forma conjunta, de los últimos cuatro años. He extraído algunos datos, que constatan los bajos porcentajes de rendición de cuentas de las entidades locales, entre los años 2018 y 2020, y además que también se reduce en las mancomunidades. Dicho en pocas palabras, al final se ha reducido el porcentaje de rendición de cuentas, y eso es lo que nos preocupa.

Analizando los informes, la verdad que me preguntaba cuánto había tenido que ver el estado de alarma y la variable COVID en este empeoramiento de los datos de rendición de cuentas. Y pensé que bastante cuando vi un dato sencillo, que es el de las diputaciones, que en 2017, 2018 habían rendido cuentas seis de las ocho diputaciones, mientras que en 2019 solamente lo habían hecho tres de las ocho diputaciones. Pero, quitando la salvedad de la COVID, ya cuando pude contemplar la magnitud de los infor-

cve: DSCA_12_049

mes, vi que efectivamente el dato había empeorado en general, incluso aunque se habían ampliado los datos..., los plazos, por el estado de alarma. La pregunta que nos sobrevuela a todos es qué podemos hacer desde esta comisión, qué puede hacer el Gobierno andaluz. La verdad que pensé, cuando estaba abriendo los informes, que me encontraría con muchísimas incidencias en los entes locales más pequeños. Pero me llamó muchísimo la atención que hacen ustedes hincapié en que precisamente son los ayuntamientos más grandes los que tardan más en hacer la rendición de cuentas. Y la verdad que este dato me sorprendió bastante, porque es por todos conocido que los ayuntamientos más pequeños suelen tener muchas dificultades, incluso para cubrir las plazas de los habilitados nacionales. Y, bueno, esto me sorprendió.

He visto que en sus resoluciones han ido recomendando que desde las diputaciones se ayude a los ayuntamientos en asesorarlos a la hora de hacer la rendición de cuentas. Creo que entre las recomendaciones que tendremos que hacer los grupos en nuestras futuras resoluciones tendremos que incluir esto, no solamente para los pequeños sino también para los grandes, porque está claro que ahí tenemos un problema. Y además son, en el caso de mi provincia, son los ayuntamientos grandes los que gestionan los recursos del 80% de la población. Yo vengo de Málaga, y además muchos de los ayuntamientos que usted ha citado son de Málaga, porque somos una provincia eminentemente urbana. De hecho, interpreto que ustedes mismos, en sus informes, hacen estas recomendaciones también para los ayuntamientos grandes.

Me ha llamado también la atención que hayan puesto el foco de atención en las entidades que no hacen fiscalización, que hayan hecho ese cuestionario que han enviado a 97 entidades y solamente han respondido 57. No sé si me preocupa más el dato de rendición de cuentas o el hecho de que preguntados por qué no rinden cuentas solamente haya respondido el 58%. La verdad que es un dato que también me preocupa.

Y veo, porque he leído los *Diario de Sesiones* de debates similares en legislaturas anteriores, que esta preocupación no es nueva, sino que arrastramos esta preocupación por el volumen de rendición de cuentas en Andalucía desde hace tiempo. Por tanto, le adelanto que nosotros tendremos en cuenta algunas de sus recomendaciones en nuestras futuras propuestas de resolución.

También me gustaría hacer una reflexión. Se habla de los presupuestos generales de las entidades locales, y es verdad que desde hace unos años para acá están los arcos parlamentarios, también en los ayuntamientos, más atomizados, lo que en muchas ocasiones genera más dificultades a la hora de aprobar los presupuestos por parte de las administraciones locales y, obviamente, ahí ya vamos sumando meses de retardo que, al final, se traducen en que todo llega más tarde y la rendición de cuentas también.

Y, por último, he visto que se reunieron hace unos días en Huelva para dar a conocer la labor de la Cámara de Cuentas, que comparto la reflexión de que creo que es interesante que se difunda esta labor, que es muy desconocida incluso por los propios entes locales. Y he visto una moción que aprobaron que, además, va en línea con una moción que también hizo el Tribunal de Cuentas, el 28 de octubre del año pasado. Y bueno, en esa moción piden básicamente ustedes que se tome alguna medida por parte de la Administración, que se vincule la recepción de los fondos al grado de rendición de cuentas. Bue-

cve: DSCA_12_049

no, me parece que es una reflexión interesante y que tenemos que estudiarla. Algo tenemos que hacer, este debate no se puede ir perpetuando en el tiempo y durante toda la legislatura.

Agradecerle el trabajo que han hecho, que, la verdad, demuestran ustedes una habilidad de perito..., pericial, absoluta en sus informes y la verdad es que da bastante tranquilidad ver el grado de detalle con el que nos traen esos informes.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Chocano, por el Grupo Popular.

La señora CHOCANO ROMÁN

—Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias.

En primer lugar, quiero agradecer a la señora Núñez, la presidenta de la Cámara de Cuentas, su exposición sobre los informes de la rendición de cuentas del sector público local andaluz en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Lo primero que a mí me llamó la atención fue que se pusiesen de manifiesto estos cuatro años estando en el 2021. Entendería el informe del último año. Ya he podido tomar conciencia del retraso y de la acumulación de informes pendientes de exponer aquí, en esta comisión. Así que nos queda un duro trabajo por delante, en el que intentaremos colaborar.

Otra cosa que también quiero poner de manifiesto —porque muchas de las cosas que yo tenía preparadas en mi intervención ya se han dicho aquí— y me sorprenden... —bueno, no me sorprende; me agrada ver que la mayoría de..., o todos los grupos parlamentarios que estamos participando hoy en la comisión estamos en la misma línea— dos situaciones un poco asombrosas.

Primero, el bajo nivel, en la rendición de cuentas, que tienen, en general, todos los entes locales de la comunidad autónoma andaluza, cosa que, *a priori*, llama mucho la atención porque, como ya decía el señor Cortés, si a cualquier empresa privada o a cualquier administrado a nivel particular le condicionan la concesión de una subvención, de una ayuda o de un subsidio, a presentar su declaración de la renta, a estar al día en la Seguridad Social, en el impuesto de sociedades en el caso de las empresas privadas, a presentar todo eso, ¿por qué a los entes locales no se le ha conseguido, hasta el momento, condicionar la percepción de sus subvenciones o de sus ayudas, o incluso de la Patrica, en cierta medida, para invitarlos a que, por los menos, presenten sus cuentas? Porque la presentación en sí de las cuentas no significa, como pone de manifiesto la Cámara de Cuentas en sus informes, que asuman o que estén de acuerdo con esas cuentas que están presentando; simplemente, cumplen con una obligación que tienen y que no pueden dejar atrás. Además, es una forma de garantizar que la administración de los recursos

cve: DSCA_12_049

que tienen que estar más cerca del ciudadano, puesto que los entes locales son los que más cerca del ciudadano están, pues están bien administrados. Y, para eso, pues agradezco de nuevo a la Cámara de Cuentas su función de fiscalización y su función de tutor de esas administraciones locales díscolas, que son, en general, todas, y que, como también decía la señora Nieto, pues es todavía más alarmante en los ayuntamientos que son de mayor tamaño, en los de más de cincuenta mil habitantes, que se les presupone valentía, que se les presupone que tienen medios, que tienen personal, que tienen todo a su alcance, un montón de herramientas y que, aun así, son incumplidores de su obligación de rendir cuentas; simplemente es de justificar que el trabajo que tienen que hacer, lo están haciendo bien, que están administrando bien los recursos de los ciudadanos.

Me voy a saltar todo lo que, como digo, todo lo que tenía preparado. No voy a poner otra vez de manifiesto cuáles son los ayuntamientos más incumplidores, las diputaciones más incumplidoras, pero sí me quiero parar en una afirmación, a la que también se ha referido el señor Cortés, y que viene reflejada en tres de los cuatro informes que estamos analizando hoy, que es la afirmación de que Andalucía es la comunidad autónoma con el nivel de rendición, significativamente, más bajo de toda España.

Eso aparece, como digo, en el informe de 2017, en el de 2018 y en el de 2019. En el de 2020 no lo he encontrado. En principio, quise ser optimista y decir: Bueno, pues nos estamos reconduciendo. Pero me cabe la duda de saber si es que la Cámara de Cuentas no ha querido resaltar este vergonzoso aspecto, dado que las entidades locales han sido poco diligentes en solucionar un problema que se ha puesto de manifiesto no solo en estos cuatro años, sino en todos los anteriores, y sobre el que no se ha actuado.

Luego, en relación con el cumplimiento de plazos para la aprobación del presupuesto general antes del inicio del ejercicio, que el grado de incumplimiento es asombrosamente bajo. También porque se utiliza una herramienta que está prevista en la legislación vigente como un recurso, digamos, extremo, de solucionar un problema sobrevenido, que es la prórroga de los presupuestos.

La prórroga de los presupuestos no es una cosa que haya que hacer por norma; es obligatorio, para toda administración, para todo ente, aprobar su presupuesto con la antelación suficiente, antes de que se inicie el ejercicio presupuestario. Y aquí, no.

Especialmente me ha llamado la atención una mancomunidad —la del Temple, en Granada—, que mantiene sus presupuestos prorrogados desde el año 2008. O sea, una cosa totalmente alucinante. O que solamente tres entes locales, de los que han facilitado su información a la Cámara de Cuentas en 2020, han aprobado sus presupuestos antes del inicio del ejercicio presupuestario. O sea, es de todo punto alucinante.

En relación a las principales incidencias que se producen también, en la documentación que se facilita por parte de los entes locales a la Cámara de Cuentas, también la Cámara de Cuentas insiste en que siempre se repiten los mismos fallos: falta de documentación, la documentación es ilegible, el archivo está corrupto, no se corresponde el titular de la cuenta con la entidad, faltan cuentas de las declaradas, que no se aporta el certificado de titularidad, se presenta certificados de titularidad del ente local que no están relatados en el listado de documentos...

En fin, una cosa que, cuando menos, despierta cierta intranquilidad en pensar cómo están gobernando nuestros entes locales nuestros designios.

cve: DSCA_12_049

En definitiva, más de la mitad de las entidades locales de Andalucía no presentan en tiempo y en forma —o incluso nunca lo hacen— su Cuenta General y, de las que las presentan, bastantes tampoco cumplen plazos en la aprobación del presupuesto o en la liquidación, o presentan una documentación errónea o incompleta.

El sector local, el sector público local andaluz sale muy mal parado de estos informes.

Analiza la Cámara de Cuentas también las causas de la falta de rendición de cuentas, concluyendo que se trata de problemas estructurales, que se mantienen en el tiempo. Y realiza una serie de recomendaciones que es urgente tener en cuenta e implementar y que seguramente, o con toda probabilidad, vamos a trasladar en nuestra propuesta de resolución.

Y aquí quiero destacar solamente cinco: instar a los órganos competentes de la Administración estatal para reforzar las intervenciones locales, para que se pueda dar cumplimiento a todas las funciones de control interno de la actividad económico financiera y presupuestaria, de la contabilidad y de la formación de la Cuenta General y su rendición en plazo —por favor, en plazo—; llevar a cabo las reformas normativas, condicionando la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras administraciones públicas a favor de las entidades locales —creo que en esto coincidimos todos—, de forma que estas entidades la tengan condicionada a la presentación y a la efectiva rendición de la Cuenta General, al igual, como he dicho antes, que ocurre en el sector privado o con los particulares; habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas que sean precisas, para la imposición de multas coercitivas en el caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas. Hay organismos equivalentes en otras comunidades autónomas, equivalentes a la Cámara de Cuentas —ocurre en Castilla y León, en Asturias o en Galicia— que ya tienen esta facultad. Entonces, entiendo que es posible que en Andalucía también se le pueda otorgar esa facultad a la Cámara de Cuentas, y entiendo que la Cámara de Cuentas reclame esa, digamos, potestad.

También facilitar que las entidades locales puedan contar con más medios para poder llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones. Y fortalecer la asistencia y el asesoramiento a los municipios más pequeños, a los menores de cinco mil habitantes, que son los que, obviamente, tienen menos recursos y, pues, necesitan más apoyo para poder llevar a cabo sus obligaciones. Y nada más, muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Eran cinco, ¿eh?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, han sido prudentes todos. Tienen tiempo. Tú tienes cinco minutos.

cve: DSCA_12_049

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Eso.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tú tienes cinco minutos, tú tienes cinco minutos, no te preocupes. Si necesitas un poco más, los grupos parlamentarios son muy flexibles en eso, ¿sabes?, sobre todo estando tú aquí, en otros casos no.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, pues, teniendo en cuenta los comentarios y consideraciones que me han hecho las señoras y señores diputados, incidiré en las recomendaciones y medidas que se formulan en los informes de los que he comparecido, con el objeto —que creo que tenemos todos— de mejorar y estimular la rendición de cuentas de las entidades locales.

Así, se recomienda llevar a cabo reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de las subvenciones, ayudas o transferencias de otras administraciones a favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición de la Cuenta General. Estas medidas también habrían de referirse a la rendición por las entidades dependientes que forman parte de la Cuenta General de la entidad local.

En aquellas comunidades en las que se han implantado normas que condicionan la percepción de ayudas y subvenciones públicas a la rendición de cuentas al respectivo órgano de control externo —Aragón, Cataluña, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana—, se observa que han rondado muy positivamente en los niveles de rendición y, por tanto, presentan mejores resultados. Se insta a habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, a la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas —Consejo de Cuentas de Castilla y León Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consello de Contas de Galicia—, en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, así como en el caso de incumplimiento de las entidades dependientes o falta de colaboración en el suministro de información por esta institución en su tarea fiscalizadora.

En relación con las cuentas no rendidas, la Cámara de Cuentas está llevando a cabo una pluralidad de actuaciones dirigidas a promover la rendición de las cuentas generales. Todo ello, con el objeto de adoptar medidas que favorezcan los índices de rendición registrados y a fortalecer una cultura de rendición de cuentas en el ámbito local.

En este sentido, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó el 8 de octubre de 2020, el 16 de septiembre de 2021 y el 22 de septiembre 2022 sendas mociones sobre la rendición de cuentas por las entidades locales andaluzas, en las que se acordó por unanimidad comunicar a la Mesa del Parlamento, para que esta a su vez lo traslade a los grupos parlamentarios, la oportunidad y necesidad de que se incorporen al texto articulado del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía las medidas de vincular el cobro de subvenciones y/o percepción de los fondos de la Patri-

cve: DSCA_12_049

ca a la efectiva rendición de cuentas por parte de las entidades locales de Andalucía a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Esta es una decisión de la Cámara de Cuentas que podemos entender enmarcada en el artículo 65 de nuestro reglamento de organización y funcionamiento aprobado el año 2011 por esta misma comisión, según el cual dentro del ámbito de materias que constituyen sus competencias la Cámara de Cuentas, por acuerdo de su Pleno, podrá someter a la consideración del Parlamento propuestas o mociones tendentes a mejorar la gestión de los fondos públicos en Andalucía. Y que va, además, en la línea de lo que han hecho otros órganos de control externo con resultados muy satisfactorios.

Asimismo, se están manteniendo reuniones y encuentros con diferentes administraciones. El pasado día 22 de agosto, con el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y asimismo se mantendrán reuniones con las diputaciones provinciales, que ya comenzaron el 22 de septiembre en Huelva. Todo ello, con el objeto de dar a conocer la situación y fijar actuaciones dirigidas a promover la rendición de las cuentas generales, además del cumplimiento del resto de obligaciones de remisión de información por parte de las entidades locales.

Por otro lado, en el trabajo de fiscalización del ejercicio 2020 que me han preguntado, se han enviado requerimientos a entidades locales, instando a que rindan sus cuentas y remitan un cuestionario cumplimentado que nos permita conocer los motivos de esa falta de rendición o la rendición de manera reiterada fuera de plazo.

Por último, en los planes de actuaciones de los últimos ejercicios se viene incluyendo una línea de trabajo de fiscalización en las que se incluyen fiscalizaciones financieras y de cumplimiento de legalidad de los ayuntamientos que no han rendido en los últimos ejercicios. Así, en los planes de actuación de los ejercicios relativos a los informes que hoy he comparecido —del 2017 al 2020—, se incluyeron 22 actuaciones de este tipo.

Para finalizar, me referiré a los datos más actualizados disponibles en el Observatorio de Rendición del Tribunal de Cuentas, donde a través de diferentes indicadores se muestra la evolución de la rendición de cuentas por comunidad autónoma. Del análisis de la evolución de los niveles de rendición, en el periodo 2018 al 2020 por comunidades autónomas, a la fecha actual —los datos los sacamos anteayer—, es posible extraer las siguientes conclusiones. El nivel de rendición de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el más bajo respecto al resto de comunidades. A la fecha actual, los porcentajes de 2018, 2019 y 2020 ascienden al 72,53%, 64,67% y 54,37% respectivamente. Si comparamos el último ejercicio 2020 con el resto de las comunidades, los niveles de rendición se sitúan entre el noventa y el cien por cien en seis comunidades: Aragón, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid. Entre el 80 y 90% en cuatro: Castilla y León, Islas Baleares, La Rioja y Principado de Asturias. Entre 70 y el 80% en tres: Cantabria, Extremadura y Región de Murcia. Y, finalmente, una se encuentra entre el 60 y el 70%, Castilla-La Mancha. Le recuerdo que nosotros en 2020 éramos el 54,37%.

Existe además una correlación positiva en la mejora de los niveles de rendición en aquellas comunidades en las que se han establecido medidas que vinculan la concesión de subvenciones o retención de pagos al cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas.

cve: DSCA_12_049

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchísimas gracias.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Espero haberles aclarado los comentarios que me han hecho. Y si no, estoy disponible o me pueden preguntar, que nosotros se lo aclararíamos posteriormente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, recuerdo a los señores diputados, señoras y señores diputados, que las propuestas de resolución tienen que estar en tres días. Y finaliza el plazo el lunes, conforme al artículo 186.3, que me lo ha dicho la letrada.

[*Intervención no registrada.*]

El lunes tienen que presentarse. El domingo no se puede, el lunes.

[*Intervención no registrada.*]

Bueno, es verdad. Hay buzón. Pero bueno...

CVE: DSCA_12_049

11-19/OICC-000012 y 11-19/OICC-000034. Presentación de los informes especiales de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de regularidad de la sociedad mercantil Sevilla Activa, S.A.U., ejercicio 2016, y de la Sociedad mercantil Desarrollo del Condado, S.A., ejercicio 2017

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos al segundo debate agrupado de los siguientes informes especiales de la Cámara de Cuentas. El Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de regularidad de la sociedad mercantil Sevilla Activa, del ejercicio 2016, y el Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de regularidad de la sociedad mercantil Desarrollo del Condado S.A., del ejercicio 2017. Cuando usted quiera.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Perdone un segundo.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, sí, no se preocupe.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Gracias.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir, en el plan de actuaciones para 2016 y 2018, dos informes que se presentan en esta comparecencia relacionados con sociedades mercantiles del ámbito local: la sociedad mercantil Sevilla Activa, sociedad anónima unipersonal, correspondiente al ejercicio 2016, y la sociedad mercantil de Desarrollo del Condado, sociedad anónima, correspondiente al ejercicio 2017.

Estos informes fueron aprobados por el Pleno de la institución en marzo y octubre de 2019 respectivamente. En ambos casos, el trabajo engloba una fiscalización financiera de las cuentas anuales y de cumplimiento sobre la legalidad de las operaciones efectuadas por dichas sociedades en los ejercicios analizados.

En primer lugar, me referiré al informe de fiscalización de la sociedad mercantil Sevilla Activa. Esta sociedad se constituye como empresa pública participada al cien por cien por la Diputación Provincial de Sevilla, siendo su actividad principal la prestación de servicio de asistencia técnica a los municipios de la provincia de Sevilla que lo demanden, mediante encomiendas de gestión de la Diputación de Sevilla. Con relación a la fiscalización financiera, la Cámara de Cuentas de Andalucía expresa una opinión con salvedades, que se fundamenta en la inadecuada contabilización de los ingresos procedentes de la

CVE: DSCA_12_049

encomienda de gestión de la Diputación de Sevilla, que ascienden a 1.910.901 euros, al contabilizarlo directamente en su patrimonio neto, como si se tratara de una aportación de socios, en lugar de como ingresos por prestación de servicios de la entidad. De esta forma, pasaría de ser un resultado negativo de 1.909.968 euros a ofrecer un resultado ajustado positivo de 933 euros en dicho ejercicio.

Por otro lado, la entidad tiene contabilizado como existencias unos terrenos sitos en el Cortijo del Cuarto, al tener como objetivo inicial, en el momento de su adquisición en 2008, la construcción de viviendas destinadas a la venta. No obstante, no se ha realizado actuación alguna tendente a cumplir el objetivo previsto, por lo que se debería haber reclasificado este importe al inmovilizado material —que son 28,64 millones de euros—, y haberse explicado debidamente en la memoria de las cuentas anuales de la entidad.

Respecto a la fiscalización de cumplimiento de la legalidad, la Cámara de Cuentas emite una opinión, con salvedades, que les resumo a continuación:

Como limitación al alcance, el equipo de auditoría no pudo obtener evidencias de que el presidente de la sociedad desempeñara las funciones ejecutivas inherentes a su cargo.

La entidad formuló sus cuentas de 2016 con posterioridad al plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio.

Se han detectado deficiencias en la tramitación de los expedientes de las encomiendas de gestión, en cuanto a que es responsabilidad de la mercantil solicitar a la diputación la información necesaria a incluir en los expedientes.

La sociedad posee una parcela, en la que una parte se encuentra cedida en uso a una entidad y, en la otra, han sido construidas tres viviendas que se encuentran actualmente habitadas, sin que se haya formalizado, en el primer caso, una cesión de derecho de uso mediante el procedimiento jurídico adecuado y sin contar con soporte jurídico en el segundo.

Respeto a la gestión del personal, trabajadores que originariamente prestaban sus servicios mediante interinidad o un contrato de duración determinada por obra y servicio, se les contrata más tarde de forma indefinida, sin que medie convocatoria pública.

En el 66% de los expedientes analizados se han puesto de manifiesto deficiencias en la documentación relativa a los procesos de selección y valoración de los candidatos.

Respecto a contratación, en los procedimientos abiertos la entidad no procede a expedir certificación acreditativa de las empresas oferentes y de la documentación que aportan.

En ninguno de los procedimientos negociados, tramitados por la sociedad, queda argumentado el supuesto que permite la utilización de este sistema de adjudicación, ya que requiere motivación, de conformidad con el artículo 13.1, de las instrucciones internas de contratación.

En segundo lugar, me referiré al informe de fiscalización de regularidad de la Sociedad Mercantil Desarrollo del Condado, Sociedad Anónima, en adelante DECONSA, del ejercicio 2017.

La actividad principal de la sociedad es la prestación del servicio de ayuda a domicilio y servicios complementarios a la Diputación de Huelva, desarrollando sus actividades en la zona del Condado de Huelva, siendo la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva la única titular del capital social de DECONSA.

cve: DSCA_12_049

En relación a la fiscalización financiera, la Cámara de Cuentas emite una opinión, con salvedades, que les resumo a continuación:

El 99% del importe neto de la cifra de negocio de DECONSA procede de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y servicios complementarios de la Diputación de Huelva. Sin embargo, la memoria de las cuentas anuales no informa de que la viabilidad económica de la empresa depende de que la Diputación Provincial de Huelva le otorgue dicho contrato, que, a la fecha de emisión de este informe, se encuentra en fase de preparación del expediente.

Esta situación supone una incertidumbre, por existir dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar con su actividad.

Con respecto a la fiscalización de cumplimiento de legalidad, la Cámara de Cuentas emite una opinión, con salvedades, que paso a resumir:

DECONSA formuló las cuentas correspondientes al ejercicio 2017 fuera del plazo establecido legalmente.

En relación con la contratación, la sociedad no tiene aprobadas unas instrucciones internas de contratación, siendo estas de obligado cumplimiento para los poderes adjudicadores que no sean Administración pública, según se recoge en el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECONSA dispone de un registro de proveedores con los que poder contratar, siendo requisito para formar parte de este la calificación de capacitado. Esta calificación se obtiene habiendo trabajando, durante más de un año, con la sociedad sin incidencias significativas. De esta forma, la sociedad restringe el derecho a la salvaguarda de la libre competencia, recogida en el artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La prestación del servicio de ayuda a domicilio a la Diputación de Huelva en el servicio fiscalizado se presta sin cobertura contractual.

El contrato de prestación de servicios se adjudicó el 1 de julio de 2008, por un importe de 2.599.844 euros.

El contrato estableció un plazo de ejecución de un año, prorrogable por un periodo máximo de seis.

En el ejercicio 2012, el pleno de la Diputación de Huelva aprobó el inicio de un nuevo expediente de contratación. A fecha de emisión del informe, se estaba elaborando un nuevo pliego de prescripciones técnicas, tras ser anulada por el Tribunal de Recursos Contractuales la propuesta de adjudicación del expediente para la continuación de la prestación del servicio, aprobada por el pleno de la diputación el 24 de noviembre de 2016.

Respecto a la contratación de prestación de servicios, talleres de teatro, ludoteca y risoterapia, asociaciones de mujeres, siete de las sesiones impartidas se prestan en un municipio no contemplado en el contrato.

En 16 de los contratos que DECONSA formaliza con monitoras para la impartición de cursos, se incumple el plazo establecido en el contrato.

En relación con el personal, nos encontramos en las siguientes salvedades: no se ha podido comprobar que el acceso del personal de estructura de DECONSA se haya realizado cumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se ha comprobado que 15 trabajadores han percibido ayudas al estudio para la realización de cursos de formación. DECONSA no ha podido acreditar la realización de estos cursos, incumpliéndose el artículo 30 del convenio colectivo.

cve: DSCA_12_049

DECONSA no dispone de una clasificación de los puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios, tal y como establece el artículo 7 del convenio colectivo de la mancomunidad.

Y, por último, se observan insuficientes detalles de conceptos de las nóminas, conforme al artículo 14, de dicho convenio colectivo.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Abrimos turno, pues, de nuevo, Inmaculada, tu turno.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Bueno, presidenta, con respecto al informe de fiscalización de regularidad de Sevilla Activa, del año 2016, bueno, es verdad que buceamos en el apartado de informes históricos. Bueno, no teníamos representantes en el órgano, por tanto, nada que añadir que difiera ni un milímetro de lo que usted nos ha expuesto y de las salvedades que ha puesto sobre la mesa.

Sí tenemos entendido que hay algunas de las salvedades que ponen el acento en algunos problemas que durante estos años se han ido resolviendo, pero también que hay algunas que persisten. Y nos consta que sí existe, en la actualidad, un inventario individualizado del inmovilizado, como se había requerido, pero también que, como le digo, algunas de las salvedades y algunas de las cuestiones que han generado dudas no se han corregido y que, por tanto, se mantienen y que siguen siendo asignaturas pendientes por parte de la empresa.

Y en cuanto a DECONSA, presidenta, bueno, con carácter general y aunque no afecte en estricto sentido a la fiscalización de la misma, desde Por Andalucía no podemos estar más de acuerdo que, con su fin, con su objeto, la prestación directa de un servicio de ayuda a domicilio, sin la intermediación de una empresa privada que, legítimamente, tiene como objetivo maximizar beneficios y minimizar costes. Pero eso, traducido a la prestación de servicio, estrecha el margen que finalmente redunda, en general, en un deterioro de las condiciones de las personas que las prestan, siendo que en este servicio, fundamentalmente, suelen ser mujeres, y también, por tanto, en la calidad de la asistencia que reciben las personas que lo necesitan.

Dicho esto, tampoco tenemos representantes en esa época y tampoco nada que añadir a las consideraciones que usted nos ha trasladado y a las salvedades, aunque parece que, al menos eso nos ratifican, que sí que ahora el nivel de trasparencia es mayor en la política de contratación que la que ha sido analizada en el año que la Cámara ha hecho su estudio.

Y compartir con usted la reflexión de la restricción de la libre competencia y ese requisito de haber tenido que trabajar un año con la empresa, con lo cual, si no has trabado con la empresa, nunca podrás trabajar con ella. Algo que, evidentemente, no tiene ninguna lógica y, por tanto, debe corregirse si no se ha hecho.

Muchísimas gracias.

cve: DSCA_12_049

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Por el Grupo Parlamentario Vox.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Con la venia, señor presidente.

Saludamos, igualmente, a la presidenta de la Cámara de Cuentas, la señora Núñez, a todos los miembros de la Cámara y a todos ustedes, señores y señoras diputados.

Bueno, se nos trae, efectivamente, con una especie de informes históricos, a conocimiento de esta comisión, siendo informes de la Cámara de Cuentas que ha explicitado de manera puntual y detallada la señora Núñez del sector público instrumental, específicamente de mercantil, encuadrado dentro de la Administración local, de entidades locales como son la Diputación Provincial de Sevilla y la Diputación Provincial onubense.

Aunque fuera a vuelapluma, también me gustaría destacar lo que nos ha llamado..., de más relevancia, de más importancia en su informe.

Efectivamente, como usted señala, Sevilla Activa, donde no tenemos igualmente representación, pero sujetándonos y ciñéndonos específicamente al informe, podemos decir que recibe subvenciones de financiación de préstamos hipotecarios, porque el objeto social fundamental es la promoción de viviendas en régimen de alquiler. Está participada, como usted ha dicho, evidentemente al 100%, por la Diputación de Sevilla, pero esto es muy importante, porque recibe financiación para préstamos hipotecarios procedentes tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno de España, luego utiliza fondos públicos y debería ser muy exquisita, en cuanto al cumplimiento de la legalidad.

Y hay asuntos que nos llaman poderosamente la atención. Usted ha reseñado uno de ellos; es decir, hay la evidencia de un cargo, cual es el de vicepresidente de la sociedad, que desempeña funciones ejecutivas que no están establecidas, no hay soporte documental sobre los mismos y el salario que se percibe tiene importancia.

En cuanto a las encomiendas de gestión, igualmente usted traslada que faltan datos en la tramitación de esos expedientes, referidos, por ejemplo, a la memoria justificativa, económica y técnica, calendario de pagos, acreditación de la aprobación del gasto, acreditación de la suficiencia de crédito o fiscalización previa en el caso de ser necesario.

En cuanto a las materias primas —usted también lo ha reseñado—, nos llama poderosamente la atención que tengan dos inmuebles, dos de ellos ocupados por extrabajadores de Dipusevilla y uno de ellos por un tercero, que no se sabe ni quién es. Eso es algo sorprendente. También nos llama la atención que, en los expedientes de trabajadores incorporados antes del 2005, no conste publicidad alguna de la convocatoria, fueron contratados por obra..., contrato determinado, por obra o servicio, o una interinidad para cubrir la interinidad, y una vez concluso el periodo, directamente pasaron a ser trabajadores indefinidos. Esto es algo sorprendente.

cve: DSCA_12_049

En cuanto a los expedientes de contratación fiscalizados, igualmente usted ha reseñado que esta documentación está incompleta, difusa, con falta absoluta de sistemática. Nos llama poderosamente la atención. Y luego, algo muy importante: también hay errores en la información del perfil del contratante. Esto es la publicidad activa, esto es debido, porque son los principios y las obligaciones legales de transparencia, que deben cumplir todas las administraciones públicas.

Usted también ha reseñado, en su segundo informe, la fiscalización de la societaria, DECONSA, que pertenece a la mancomunidad de desarrollo del Condado de Huelva, que es la titular del capital social de la empresa, y que, a partir de la modificación de ese objeto social, se dedica, fundamentalmente, a la prestación del servicio de ayuda a domicilio y algunos complementarios. Nos llama poderosamente la atención en lo que ha dicho: en esos servicios complementarios se organizan talleres de teatro, risoterapia, etcétera. Y hay municipios que no tienen ninguna relación contractual, se les presta el servicio; y otros que se prestan, se presentan fuera de plazo.

Tampoco se ha podido comprobar que el acceso del personal de estructura de DECONSA se haya realizado cumpliendo los principios constitucionales y normativa de desarrollo de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. El cien por cien de los contratos, también reseña, son menores, y no se licitan diferentes ofertas de valoración. Y, lógicamente, DECONSA tampoco dispone de una RPT, de una relación de puestos de trabajo. En cuentas resumidas, todo eso, aparte de incidencias en la normativa contable que le es de aplicación y rendición de cuentas, están atentando en el acceso a la función pública con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se perjudica también a los derechos de los trabajadores, en su vertiente contractual, y se incumple el objetivo de formación continua, incluso los criterios de transparencia, la publicidad activa, que debe ser exigible.

Entonces, vuelvo a poner el ejemplo que ha puesto mi compañero previamente: ¿qué ocurriría si, en lugar de fiscalizar una sociedad instrumental, se fiscalizaran por inspectores de Hacienda o inspectores de Trabajo una sociedad privada? ¿Qué ocurriría ante este desmán en toda la fiscalización de los expedientes? Es verdad que ya tienen carácter de históricos, pero eso nos llama poderosamente la atención.

Nosotros, en cuanto al sector público instrumental, tenemos que decir que es obligada la eliminación de cargos y organismos duplicados, porque, además, tienen la finalidad de crear muchas veces estructuras paralelas. Se gestiona mal el servicio y son fuente de enchufismo y de aumento del gasto público. Y no lo decimos nosotros, lo refrendan los propios informes de la Cámara de Cuentas.

Gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias, Cristina.

A continuación, Alicia, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora MURILLO LÓPEZ

—Bien, muchas gracias.

cve: DSCA_12_049

De nuevo, agradecer todo este trabajo de disección que hacen, uno a uno, de todos los entes locales que configuran el sector público andaluz y de cada una de las sociedades mercantiles, que en el día de hoy también analizamos.

Ustedes, además, hacen una serie de recomendaciones que entendemos que vienen a prevenir la situación económica-financiera de estas empresas, que en muchas ocasiones también atraviesan dificultades. Y no estoy hablando concretamente de estas dos, sino muchas de las que componen el sector público andaluz, así que bienvenidas sus observaciones.

Leemos que las cuentas anuales expresan los aspectos más significativos y la imagen cierta en patrimonio y la situación financiera, si bien emiten ustedes opiniones modificadas, fundamentadas en incumplimientos o incorreciones.

Yo, lo que he sacado aquí es los puntos en común de esos incumplimientos, o esas observaciones que hacen ustedes, porque entiendo además que van a ser... —son los primeros informes que, como portavoz, analizo de la Cámara de Cuentas—, entiendo que esas observaciones van a ser prácticamente comunes también al resto de entes, —también por mi experiencia como concejala y que he estado también como consejera de administración en algunos entes—. Y los puntos en común que yo destaco son respecto al personal. Hablan ustedes de la dificultad para poder comprobar el acceso del personal, siguiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad y la convocatoria pública. Es verdad también que están hablando de situaciones anteriores al año 2005 en algunos casos —es decir, estamos hablando de hace ya diecisiete años— y, además, este expedientes corresponde al año 2016, el que estamos hablando.

Creo que, obviamente, hay que tener un ojo encima de esto, porque todos conocemos mucha gente que se está preparando oposiciones, que quiere entrar a formar parte del sector público y, bueno, tenemos que velar por esos principios de igualdad, mérito y capacidad y la convocatoria pública.

Y el otro aspecto, el otro punto común que saco, que es el de la contratación, que, bueno, echan ustedes en falta la aprobación de normas internas de contratación en uno de los órganos, y compartimos con ustedes las recomendaciones que hacen en este sentido.

También me gustaría destacar, bueno, de las alegaciones que se han presentado, en el caso de la Sociedad Desarrollo del Condado han sido menos alegaciones, solamente han sido dieciséis; se han admitido una totalmente y otra parcialmente. Y en el caso de Sevilla Activa, que eran muchas más, prácticamente la mitad se han admitido o se han admitido parcialmente. Bueno, supongo que también son diferencias de criterio entre el organismo de control externo y la propia entidad.

Y yo quiero terminar haciendo una reflexión. Me ha sorprendido gratamente el grado de minuciosidad que tienen ustedes a la hora de elaborar los informes. Y esto me ha hecho pensar en una serie de auditorías que se han hecho, desde el Gobierno andaluz, a empresas y organismos y agencias de la Junta de Andalucía; auditorías que se han contratado a empresas privadas que no conocían el sector público. Y viendo sus informes, me quedo muy tranquila porque sé que en Andalucía hay un organismo que sí conoce el sector público, y que sepan ustedes que me parece que son el organismo adecuado para hacer este tipo de auditorías, en lugar acudir a empresas privadas, que no conocen tanto el sector público como lo conocen ustedes.

cve: DSCA_12_049

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias.

Y por el Grupo Parlamentario Popular, ¿quién va a ser...?

Rafael Ruiz.

El señor RUIZ GUZMÁN

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora Núñez. Buenos días, señorías.

El hablar el último provoca que tenga que redundar en muchos temas que ya se han hablado, pero, bueno, no por ello voy a dejar de hacerlo.

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la señora presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el trabajo realizado por la Cámara. Y además de todo el trabajo este, que estamos seguro que le queda por hacer, que es mucho y muy intenso.

La Cámara de Cuentas sigue cumpliendo con una función esencial para fiscalizar la gestión de los fondos públicos, fondos públicos, dinero público, que, en contra de lo que dijo aquella ministra, es de todos; no es de nadie, es de todos. Y tenemos que contarle al pueblo a qué dedicamos ese dinero.

Hoy venimos aquí a debatir sobre estas dos fiscalizaciones que hay a dos sociedades mercantiles, a dos empresas públicas. Y, empezando por Sevilla Activa, pues ya se han sacado algunas de las deficiencias que tenía esa empresa pública, ¿no? Hemos hablado de terrenos destinados a la construcción de vivienda para venta, que se adquirieron en 2008, y que no se ha realizado ninguna actuación sobre ellos, que debería haberse recalificado como inmovilizado de 28,64 millones de euros, y no se ha hecho.

El vicepresidente, que es el alcalde de un pueblo, tiene contabilizadas 37,5 horas de trabajo y un sueldo de 58.370 euros. Y, según ese informe, no se ha podido tener evidencia de que el vicepresidente de la entidad desempeñe función ejecutiva. ¿Se imaginan ustedes, señorías, que eso se hiciera en una empresa privada? Por un momento. ¿Alguien que cobre 60.000 euros en una empresa privada, que tenga 37,5 horas, y diga una auditoría «no sabemos bien lo que hace este hombre»? ¿Qué sería eso en una empresa privada? ¿Qué sería? Que ya estamos acostumbrados a estas cosas, pero que no por ello deja de ser tan grave, que es gravísimo.

Las cuentas presentadas un mes más tarde, las cuentas anuales, presentadas un mes más tarde. La guardería, que se hace con cierta sección en precario en el año 1979, pero que en 2015 se hace una autorización de aprovechamiento, no haciéndose el procedimiento adecuado, también nos hablaba este resumen, que hemos tenido acceso también al texto ampliado, que es bastante completo.

Se observan incumplimientos en el artículo 55, en la igualdad, el mérito y la capacidad, así como el de publicidad, que bien decía..., la señora Murillo se refería..., antes hablaba de que era municipalista, eso de «en la izquierda somos municipalistas», pero incumplimos muchas de las cosas que el municipalismo persigue. Y yo estoy acostumbrado a eso, soy de Los Palacios, soy concejal en Los Palacios desde hace más de once años. Y estoy acostumbrado a eso de incumplimientos de los llamados municipalistas, en cuanto a esto de igualdad, mérito y capacidad. Y, por supuesto, señora Murillo, que tira por tierra a cual-

cve: DSCA_12_049

quier persona que se esté preparando unas oposiciones o a cualquier persona que esté estudiando, formándose o buscando cualquier empleo, lo tira por tierra totalmente, pero totalmente que lo tira por tierra.

El 66% de los expedientes —que han sido nueve los que han podido estudiar solamente—, no hay valoración de mérito, no hay valoración de prueba escrita ni necesidad de cubrir ese puesto. Es un auténtico disparate todo lo que leemos sobre estas sociedades.

Recomendaciones de control interno, el inventario, que ya decía la señora Nieto que sí tenemos inventario del inmovilizado. Que en los expedientes de personal no hay DNI actualizados, la tarjeta de la Seguridad Social y la titulación para el puesto de trabajo; los documentos de partes médicos, exámenes de salud y seguros de vida están en el mismo expediente que el de personal —se recomienda que estén fuera, obviamente, de ese expediente—. Debería haber un registro de reparos, que tampoco lo hay. Y los interinos pasan a ser indefinidos sin convocatoria pública, por arte de birlibirloque.

Y si nos vamos a la memoria de la Sociedad Mercantil del Desarrollo del Condado, DECONSA, pues la memoria de cuentas anuales no informa de la viabilidad económica de la que hablaba la señora Núñez y provoca cierta incertidumbre. ¿Por qué? Porque esta sociedad..., su gran empresa, digamos, es la de la dependencia, y no se refleja ese contrato en el momento en que se hace el estudio.

No hay aprobadas unas instrucciones internas de contratación. DECONSA puede contratar solamente con proveedores que estén capacitados, y eso va totalmente contra el derecho de la salvaguarda de la libre competencia, recogida en el artículo 1 del texto refundido.

Las imputaciones porcentuales a asociaciones sobre subvenciones al personal sin informaciones sobre la prestación de servicios.

Siete sesiones impartidas que prestan en un municipio, en Niebla, que no está contemplado.

Dieciséis contratos con monitores que tienen fecha de finalización y se desarrollan después del 31 de julio de 2022.

No se ha podido comprobar el acceso del personal de estructura de DECONSA que haya realizado cumpliendo los principios de igualdad. Otra vez lo mismo, volvemos otra vez a lo mismo.

El cien por cien de los contratos son menores, sin solicitud de diferentes ofertas. Todos los contratos son menores.

No hay clasificación de puestos de trabajo.

Contratos de obras y servicios sin especificar ni identificar la obra o servicio. Contratos de obras y servicios sin especificar la obra o servicio que se va a hacer.

Y, no sé, nóminas sin especificar el concepto establecido, sin los trienios reconocidos.

En definitiva, este informe refleja el maniqueo al que han tenido sometidas los socialistas a cada una de las administraciones que han gobernado. A mí me recuerda..., en mi pueblo, en Los Palacios, pues me recuerda a cómo se gobernaba la empresa municipal Iniciativas del Desarrollo de Los Palacios. Un ciudadano me dijo algún día «yo cuando leo en una empresa municipal “desarrollo”, se me ponen las carnes abiertas, porque el desarrollo en manos de socialistas es un disparate», y lleva la razón. Progresismo, desarrollo, nos ponen a todos en guardia cuando está en manos de ellos el dinero público.

La contratación de personal de las empresas de forma arbitraria siempre. Un uso abusivo de contratos menores. Y, en definitiva, una mala gestión del dinero público.

cve: DSCA_12_049

Por lo tanto, acabamos como empezamos, agradeciendo el trabajo, el gran trabajo de la Cámara de Cuentas, deseándole mucho ánimo, señora Núñez, para seguir con esa intensa empresa, y deseando que todas las empresas públicas tengan a bien las recomendaciones, las buenas recomendaciones y el buen criterio a realizar por la Cámara.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Hemos sido generosos con los tiempos.

Tiene usted tres minutos al final.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Vale. Pues, como tengo tres minutos, en estos pocos minutos de réplica, pues incidiré en las cuestiones que han referido las señoras y señores diputados, y en las medidas que se han formulado en los dos informes con que comparecemos.

En primer lugar, y en relación con las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2020 de estas sociedades, hay que señalar que han rendido sus cuentas a la Cámara de Cuentas, integradas en las cuentas generales de las entidades principales de las que dependen, es decir, la sociedad Sevilla Activa en la Diputación de Sevilla y DECONSA y en la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.

Respecto a la sociedad Sevilla Activa, sociedad anónima unipersonal, las cuentas anuales revisadas fueron formuladas por el consejo de administración el 28 de abril de 2017 y aprobadas por la junta general el 29 de junio de ese mismo año. Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, la memoria y el informe de auditoría, que estaba realizado por auditores privados, que contenía una opinión con salvedades también.

En relación con el marco normativo aplicable a la actividad contractual de la sociedad en el ejercicio fiscalizado, tiene la consideración de poder adjudicador distinto del de Administración pública, por lo que se rige en la preparación y adjudicación por normas específicas y, con carácter supletorio, por la normativa administrativa. La norma específica está integrada por la instrucción reguladora de los procedimientos de contratación para contratos no sujetos a regulación armonizada, que fue aprobada por el consejo de administración el 1 de julio de 2012.

Respecto a las principales debilidades y recomendaciones de control interno que han comentado, señalar que no tiene un inventario individualizado del inmovilizado, por lo que los elementos de las distintas partidas no se encuentran etiquetados, a pesar del elevado importe que mantiene como activo no corriente.

Asimismo, se detectaron incidencias en los expedientes analizados tanto de personal como de contratación, ya que la documentación que los conformaban estaba incompleta. En este sentido, una vez finalizado el trabajo de campo el 30 de junio de 2017, el consejo de administración aprobó un manual para desarrollar los procesos de digitalización de los expedientes de personal y los de contratación.

cve: DSCA_12_049

En relación con DECONSA, las cuentas fueron formuladas y aprobadas en un solo acto el 26 de junio de 2018, y el informe de auditoría que las acompañaba emitía una opinión favorable. El 21 de abril de 2008, la junta general de accionistas acordó ampliar su objeto social a la prestación de servicios sociales, promoción y reinserción social. Con esta ampliación, la empresa realiza trabajos de ayuda a domicilio y en centros especializados de atención asistencial a personas en situación de dependencia. Así, respecto al personal contratado por la sociedad, hay que distinguir entre el que presta el servicio de ayuda a domicilio, que se rige por el convenio del sector, y el personal de gestión, denominado personal de estructura, que permanece en la oficina de la entidad y al que se le aplica el convenio colectivo de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.

Respecto a las principales debilidades y recomendaciones de control interno, se recomendó a DECONSA que mejorara sus sistemas de control, en preparación y en formalización contractual.

Y por último, en relación con la bolsa de trabajo, se le recomendó que modificara el reglamento para ajustarlo a la práctica que desarrolla.

Nada más. Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias

Bueno, pues damos por finalizada la intervención de la presidenta de la Cámara de Cuentas.

Este debate agrupado no tiene propuestas de resolución, así que..., en fin, se queda en las intervenciones que habéis tenido.

Y vamos a dejar un tiempo, porque hemos terminado antes de lo previsto. Así que hasta la una... Nos vemos, si os parece, aquí a la una en punto.

Muchísimas gracias.

[*Receso.*]

cve: DSCA_12_049